



PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL



COMUNICADO N°001-CPCS/INMP

FE DE ERRATAS

La Comisión encargada de conducir el proceso para la contratación de personal por su suplencia temporal en las plazas bloqueadas y otras, comunica la presente Fe de Erratas a los postulantes al Concurso Público de Contratación por Suplencia en las Bases del concurso aprobado con Resolución directoral N°177-2017-DG-INMP/MINSA

A) DICE:

ITEM 3 DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

<u>CONDICIONES</u>	<u>DETALLE</u>
Remuneración Mensual	S/. 1,724.00 (mil setecientos veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles); al cual se agregará de ser el caso el pago por guardias hospitalarias

DEBE DECIR:

ITEM 3 DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

<u>CONDICIONES</u>	<u>DETALLE</u>
Remuneración Mensual	S/. 1,120.60 (mil ciento veinte y 60/100 Nuevos Soles); al cual se agregará de ser el caso el pago por guardias hospitalarias



PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL



B) DICE:

ITEM 4 DRGANO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE DBSTETRICES

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

<u>CONDICIONES</u>	<u>DETALLE</u>
Remuneración Mensual	S/. 2,239.00 (dos mil doscientos treinta y nueve y 00/100 Nuevos Soles); al cual se agregará de ser el caso el pago por guardias hospitalarias

DEBE DECIR:

ITEM 4 ORGANO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE OBSTETRICES

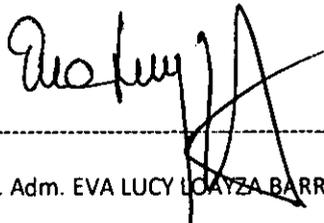
III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

<u>CONDICIONES</u>	<u>DETALLE</u>
Remuneración Mensual	S/. 1,455.35 (mil cuatrocientos cincuenta y cinco y 35/100 Nuevos Soles); al cual se agregará de ser el caso el pago por guardias hospitalarias


MC. AMAOEO SANCHEZ GONGORA

Director del Adjunto del INMP

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Lic. Adm. EVA LUCY LOAYZA BARRIENTOS

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

SECRETARIA TÉCNICA


Abog. RUTH N. VEGA CARRAZO

Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

MIEMBRO INTEGRANTE